

Pachuca, Hgo., a 19 de noviembre de 2020.

Coordinación entre habitantes y alcaldías en pro del Medio Ambiente, propone PAN

Es de suma importancia que los ciudadanos adquiramos la cultura de separar porque la mayor parte de los residuos que tiramos son reutilizables y reciclables. Si los mezclamos los convertimos en basura, lo cual dificulta su aprovechamiento. Al separar los residuos por su tipo promovemos su reciclaje.

Lo anterior consideraron las y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), al proponer una iniciativa para adicionar una fracción VI BIS al artículo 19, y reformar el inciso X contenido en la fracción I, del artículo 56, ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

“Con la simple acción de separar el papel, el plástico, el vidrio y la materia orgánica, se facilita la recolección de residuos, contribuyendo a reducir el espacio que ocupan los residuos sólidos en los rellenos sanitarios y tiraderos, coadyuvando a alargar la vida útil de estos materiales, se colabora en la disminución de la contaminación, se ahorra en recursos naturales y energía”, se expresó durante la lectura de la propuesta.

También se señaló que, en nuestro estado se producen cerca de 2 mil 694 toneladas diarias de basura y se recolectan alrededor de 2 mil 128 toneladas diarias y sólo el diez por ciento es aprovechado, el resto se queda en los basureros a cielo abierto, ya que en sólo 59 de los 84 municipios hidalguenses, existen sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, provocando una mayor contaminación debido a que gran parte de la basura se descompone produciendo gases contaminantes para el medio ambiente.

Hidalgo, explicó, cuenta con diversas leyes en materia de protección al medio ambiente y dentro de las cuales se prevé la separación, recolección y tratamiento de residuos sólidos urbanos, tal es el caso de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo en la Sección Quinta denominada “Normas Técnicas Ecológicas Estatales” artículo 31 Fracción II, III y IV faculta al Estado para la aplicación de estrategias ecológicas dirigida a los Municipios.

Por lo tanto, las diputadas panistas Claudia Lilia Luna Islas y María Teodora Islas Espinosa, así como su coordinador, Asael Hernández Cerón, solicitaron se establezca en la ley que son obligaciones de los habitantes del municipio, “contribuir a la preservación del Medio Ambiente, separando adecuadamente los residuos sólidos que produzcan”.

Así también, son facultades de los ayuntamientos, “prevenir y combatir, en proporción, a la posibilidad de sus recursos, la contaminación ambiental, estableciendo la recolección selectiva en el municipio, incluyendo a los concesionarios que presten este servicio, diferenciando por días en orgánico e inorgánico la prestación del servicio de limpieza y recolección, conforme a los términos establecidos en la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo”.

